

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores; y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 11.688, que coincide con la urbana número 82 (apartamento número 606).

Inscrita al tomo 603, libro 153 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Finca 11.690, que coincide con la urbana número 83 (apartamento número 607).

Inscrita al tomo 603, libro 153 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Finca 11.692, que coincide con la urbana número 84 (apartamento número 608).

Inscrita al tomo 603, libro 153 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Finca 11.696, que coincide con la urbana número 86 (apartamento número 610).

Inscrita al tomo 603, libro 153 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Todos ellas son apartamentos del edificio «Paraiso», de San Telmo, en Puerto de la Cruz.

Tipo de subasta: 8.179.236 pesetas.

Dado en La Orotava a 27 de enero de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—7.322.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Caloplax, Sociedad Limitada», don Miguel Lozano Cáceres, doña María Delia Mújica Godoy, don Antonio P. Lozano Cáceres, don Francisco Lozano Cáceres y doña Mercedes Mas Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana, solar al que actualmente le corresponde el número 17 sencillo, antes 15, en la calle Ángel Gimerá, sector de Arenales, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Frontis o naciente, con la calle de su situación; a la derecha o norte, con solar; a la izquierda o sur, con herederos de don Juan González Guerra, y al fondo o poniente, con don Juan E. Heinsen Von Buelow. Finca 15.997, tomo 2.096, libro 168, folio 19.

2. Urbana, solar al que actualmente le corresponde el número 17 duplicado, antes 15 bis, en la calle Ángel Gimerá, sector de Arenales, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Frontis o naciente, con la calle de su situación; a la derecha o norte, con herederos de don Francisco Lozano Alonso; a la izquierda o sur, con solar, y al fondo o poniente, con don Juan E. Heinsen Von Buelow. Finca 15.999, tomo 209, libro 168, folio 27. Los solares están situados en la calle Ángel Guimerá, número 17, plaza de la Constitución.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2ª planta, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.200 pesetas (8.000.100 pesetas, cada finca), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.00108/95 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—7.316.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra doña Dolores Peña Acosta, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública

subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2º, de esta ciudad, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber 7.461.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0425/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 92, vivienda tipo A, señalada con el número 6 en la primera planta alta del edificio o bloque 4, portal 2, sito en la urbanización «Divina Pastora», sector Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 70 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 44 decímetros cuadrados. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, componiéndose de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana, y linda: Al poniente o frontis, con calle particular de la urbanización; al naciente o espalda, en parte, con vivienda tipo B y en parte, con descansillo de escalera; al sur o derecha, mirando a la fachada principal, en parte, con vivienda tipo B y en parte, con calle particular de la urbanización, y al norte o izquierda, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 238, folio 9, finca número 24.956.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—7.312.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.408/1992, seguidos a instancia del Procurador

don Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Teresa Henríquez Santanau y don Ignacio Brito Batista, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para la siguiente finca embarcada:

Finca urbana, vivienda que es única en la primera planta alta del edificio designado con el número 16 de la calle Daoiz, hacienda chaflán a la de Secretario Padilla, en el sector de Guanarteme, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 101, libro 841, tomo 1.598, finca 62.593.

Su valor de tasación es de 15.061.320 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarto. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedará desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado cuenta número 3474000171408/92 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitido.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—7.310.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 220/1997, a instancia de la Procuradora señora Dodero de Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, previamente, en la Secretaría del Juzgado la previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2261 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, del 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Al sur, calle Somosierra; Norte, patio; este, casa número 20 de calle Somosierra, y al oeste, patio de luces. Cuota de participación en el inmueble de 9,50 por 100. Inscrito al libro 1.035, folio 13, finca número 7.350, inscripción primera. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Somosierra, número 22. Título: Adjudicación en la liquidación de la sociedad de gananciales con don Enrique Alcolea Pinillos, por sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño, de fecha 22 de mayo de 1990. La hipoteca constituida causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 1.035, folio 14, finca número 7.350, inscripción sexta.

Tipo de valoración: 6.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Ana María Reyes Gutiérrez, expido y firmo el presente en Logroño a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—7.361.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Otero López, contra «Ferrala Ruiz Romero, Sociedad Limitada»; don Rafael Romero Jiménez, doña Ascensión Ferreira Borrás, don José Romero Jiménez y doña Rosa Jiménez Malagón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, las fincas que al final se describen.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38. El día 17 de marzo de 1998, a las once horas, para la primera subasta. El día 17 de abril de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018022597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.